

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de Marzo 2012.-  
**DECRETO ALC. Nº 170/12.-**

**VISTOS:** La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º ; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 614/11, de 22 de Agosto de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **JOCELYN MACARENA CAVERO ROJAS**, desde el 08 de Agosto al 17 de Agosto de 2011; Decreto Alcaldicio Nº 641/11 prorroga la duración del contrato desde el 02 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio Nº 046/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se contrata a la funcionaria, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012; Carta de fecha 22 de Febrero de 2012, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 07 de Febrero de 2012; Circunstancia de haber operado la causal Nº 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOCELYN MACARENA CAVERO ROJAS**, RUT 16.592.566-1, Técnico en Asistencia de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 07 de Febrero de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 59.069.- (cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta